



Ciudad de México, 31 de octubre de 2019

CIRCULAR No. 75

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones
Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos
Desconcentrados y con Autonomía de Gestión del IECM.
Presentes**

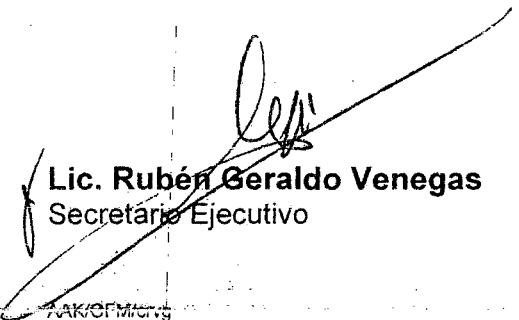
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, a propuesta del Consejero Presidente" (IECM/ACU-CG-074/2019), aprobado en sesión pública del 31 de octubre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **CUARTO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General, para que tengan a bien hacerla del conocimiento de todo el personal adscrito a sus respectivas áreas.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, ha sido enviado en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Somos un Instituto de Calidad